



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Av. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD - N°

376/08

Salta, **20 OCT 2008**
Expediente SRT N° 20.291/08

VISTO:

La nota presentada por la Comisión Asesora de la Carrera "Educador Sanitario" que se dicta en la Sede Regional Tartagal de esta Universidad mediante la cual solicita se emita Resolución correspondiente a la Extensión de Funciones de los docentes responsables de cátedra en la Carrera de Educador Sanitario ;y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SRT N° 243/08, se afecta a los docentes responsables que revisten cargos para desempeñarse en carácter de Extensión de sus Funciones Docentes en distintas cátedras de la carrera: Educador Sanitario de Sede.

Que corresponde su convalidación en virtud que la Carrera depende académicamente de la Facultad.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en despacho N° 281/08.

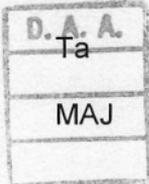
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 14/08 del 23/09/08)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución de Sede Regional Tartagal N° 243/08, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección Administrativa Académica - Dpto. Docencia y siga a Sede Regional Tartagal sus efectos.



[Signature]
Ms. CECILIA PIU de MARTI
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Signature]
Ms. NIEVE CHÁVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud